Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha recibo estudio: 22/07/2026 **Fecha de aprobación**: 23/07/2023

Lugar: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL.	**VALOR:** **$42.500.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", así como el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos, para la modalidad de mínima cuantía.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Asesor Grupo de Contratos DITRA	Contratista	RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ	
Estructurador del estudio previo – Jefe Asuntos Jurídicos	Mayor	JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO	
Jefe Grupo de Contratos DITRA	Mayor	FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA	
Jefe Área Logística y Financiera DITRA	Mayor	MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$42.500.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Patrullero	ASTRID PAOLA ORTIZ GUTIERREZ	Gestor de Planeación	

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C., 23 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA (caso que aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	DITRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL.	10	1	$ 42.500.000,00	$ 42.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 42.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/07/2026	082	DITRA	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL.	1	$42.500.000,00	$42.500.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

El contrato por suscribir será un Contrato de Prestación de Servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Este tipo de contrato se utilizará para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales el contratista se obliga a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente, sin existir subordinación alguna, ni configuración de una relación de trabajo.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere contratar los servicios profesionales especializados de un profesional en Derecho para brindar apoyo, asesoría y acompañamiento jurídico al Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de atender de manera oportuna, rigurosa y continua los diferentes procesos de actuación jurídica, control preventivo de legalidad de actos administrativos asignados a la dependencia mediante el artículo 10 de la Resolución No. 0262 del 25 de enero de 2023.

El **perfil del proponente** deberá cumplir con los siguientes requisitos, alineados con el objeto del contrato:

1. Formación Académica

- **Título de abogado** expedido por una universidad reconocida por el **Ministerio de Educación Nacional**.
- **Especialización en derecho administrativo y/o contratación estatal**, indispensable para asegurar un conocimiento profundo de las normas que regulan la gestión contractual, especialmente en los **procesos relacionados con la seguridad vial**.

2. Experiencia Profesional

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la movilidad, la seguridad vial y el control del transporte a nivel nacional, adelanta de manera continua una amplia gama de actuaciones administrativas, judiciales, contractuales. Para el desarrollo oportuno y riguroso de estas actividades, resulta indispensable contar con profesionales en Derecho altamente idóneos que brinden asesoría, soporte técnico y control preventivo de legalidad en todos los asuntos de competencia de la unidad.

De conformidad con el artículo 10 de la Resolución No. 0262 del 25 de enero de 2023, el Grupo Asuntos Jurídicos tiene a su cargo el desarrollo integral de las funciones jurídicas de la DITRA, las cuales comprenden: *(i)* la asesoría directa al Director de Tránsito y Transporte y a las demás áreas de la unidad; *(ii)* la proyección y revisión de resoluciones y actos administrativos; *(iii)* la tramitación de procesos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional; *(iv)* la sustanciación de informativos administrativos por lesión o muerte del personal adscrito; *(v)* la atención de despachos comisorios; *(vi)* la formulación de proyectos de respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, revocatorias y recursos; *(vii)* la asesoría y control de legalidad en las etapas precontractual, contractual y de liquidación de contratos y convenios; *(viii)* el trámite de actuaciones sancionatorias por incumplimiento contractual; y *(ix)* el estudio de la documentación para la adquisición o recepción de bienes inmuebles.

Para la vigencia 2026, la alta dinámica operacional y administrativa de la DITRA proyecta un volumen significativo de trámites en cada una de estas áreas funcionales, generando una carga de trabajo especializada que excede la capacidad operativa de la planta de personal asignada a la dependencia. Luego de revisar la disponibilidad e idoneidad del personal de planta uniformado y no uniformado, se concluyó que este es insuficiente para cubrir con la celeridad y rigor requeridos la totalidad de los procesos jurídicos, lo que podría comprometer la defensa institucional y generar riesgos de daño antijurídico.

En cumplimiento de los criterios de austeridad del gasto público aplicables a la presente vigencia fiscal y los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P. y Ley 489 de 1998), se justifica la necesidad de vincular a un profesional especializado en Derecho para apoyar de manera transversal las actividades del Grupo Asuntos Jurídicos. La contratación se enmarca en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 (contratación directa de servicios profesionales especializados), actuando con estricta autonomía técnica y sin generar relación laboral.

El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000,00) moneda legal colombiana, fijado en atención a la complejidad, carga funcional y especialidad requeridas para la ejecución integral de las funciones encomendadas, garantizando la mitigación de riesgos jurídicos, fiscales, disciplinarios y patrimoniales para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes contractuales de la unidad, se evidencia que en los últimos tres (3) años se han realizado procesos de contratación con objetos similares al del presente estudio, entre los cuales se encuentran:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	PN DITRA 64-7-30012-24 20/06/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL GRUPO DE CONTRATOS, A FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENFOCADOS A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	PN DITRA CD 026 2024	La contratación de este profesional, contribuyó notablemente a que el Grupo de Contratos DITRA lograra adelantar los procesos de una manera más eficiente y oportuna, en cumplimiento de cada una de las responsabilidades a su cargo.	No se presentaron
Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional ANGIE JOHANA TRIANA BELTRAN	PN DITRA 64-7-30010-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL GRUPO DE PLANEACIÓN PARA LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CONVENIOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO ENFOCADOS A LA SEGURIDAD VIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	PN DITRA CD 021 2025	La contratación de este profesional, contribuyó notablemente a que el Grupo de Convenios de DITRA lograra adelantar los procesos de una manera más eficiente y oportuna, en cumplimiento de cada una de las responsabilidades a su cargo.	No se presentaron
Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional	PN DITRA 64-7-30038-25 27/10/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN	PN DITRA CD 081 2025	La contratación de este profesional, contribuyó notablemente a	No se presentaron

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ GARCÍA		EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL		que el Grupo de Contratos de DITRA lograra adelantar los procesos de una manera más eficiente y oportuna, en cumplimiento de cada una de las responsabilidades a su cargo.	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo dispuesto en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La CONTRATACIÓN DIRECTA se encuentra regulada por el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, así como por el Capítulo II, numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014. Estas disposiciones establecen, entre otros eventos, la procedencia de esta modalidad para la contratación de la:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen:

> *"Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".*

En ese sentido, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que:

> *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

De igual manera, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, precisando que estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan ser ejecutadas con personal de planta. Así mismo, la norma establece que:

> *"En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

La observancia de las normas citadas garantiza que la modalidad de contratación directa se utilice de manera adecuada y debidamente justificada, atendiendo a la idoneidad y experiencia del profesional a contratar en las áreas de contratación estatal y Derecho Administrativo. Esta modalidad permite a la entidad seleccionar directamente al contratista que cumpla con el perfil requerido, sin la necesidad de adelantar un proceso competitivo, lo cual contribuye a la agilización del trámite contractual y a la vinculación de un profesional altamente calificado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad directamente relacionadas con el objeto del contrato, se determina que la modalidad de selección aplicable será la CONTRATACIÓN DIRECTA, la cual se ajusta plenamente a las necesidades del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las disposiciones legales y directrices de austeridad vigentes, garantizando una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas del contrato anexos más adelante, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de asesoría en materia de contratación estatal, adquirida en entidades públicas y/o privadas, para lo cual el proponente deberá allegar las certificaciones que lo acrediten.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Profesional en Derecho, con formación académica a nivel de especialización en contratación estatal o en derecho administrativo.

La formación académica deberá estar debidamente acreditada mediante títulos de grado obtenidos en instituciones de educación superior reconocidas y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Los estudios adicionales o especializaciones en las áreas señaladas serán altamente valorados, en especial aquellos que evidencien una profundización en temas relacionados con la gestión pública y la contratación estatal.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo de las actividades y la entrega del producto de las obligaciones desarrollas durante la ejecución del contrato, serán en las instalaciones la oficina del Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicada en la calle 13 nro. 18-24 Estación De La Sabana, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se suscriba se efectuará conforme a las condiciones establecidas en el contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones del contrato, mientras que el contratante debe pagar los acordado. Las actividades se realizarán en coordinación con el supervisor designado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

CINCO (5) pagos parciales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000,00) moneda legal colombiana, cada uno.

Cada pago se efectuará conforme a la prestación efectiva del servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de acuerdo con la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar ante el supervisor del contrato los documentos requeridos, quien verificará su cumplimiento y los remitirá al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para el trámite correspondiente. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el pago.
Para tal efecto, deberán allegarse los siguientes documentos:

- Recibo a satisfacción suscrito el supervisor designado para este contrato; así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.

- Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) para el período facturado.
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que para tal efecto indique el CONTRATISTA, Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro contrato será el Jefe del Grupo Asuntos Jurídicos de La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los deberes de control interno, seguimiento y evaluación en el marco del Sistema de Gestión Institucional, y en el Capítulo XII de la Resolución nro. 00090 de 2018, por medio de la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014, o quien las modifique.

Asimismo, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"* y código 2BS-FR-0024 denominado *"INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO";* los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total a través de la modalidad de contratación directa, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece que:

"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

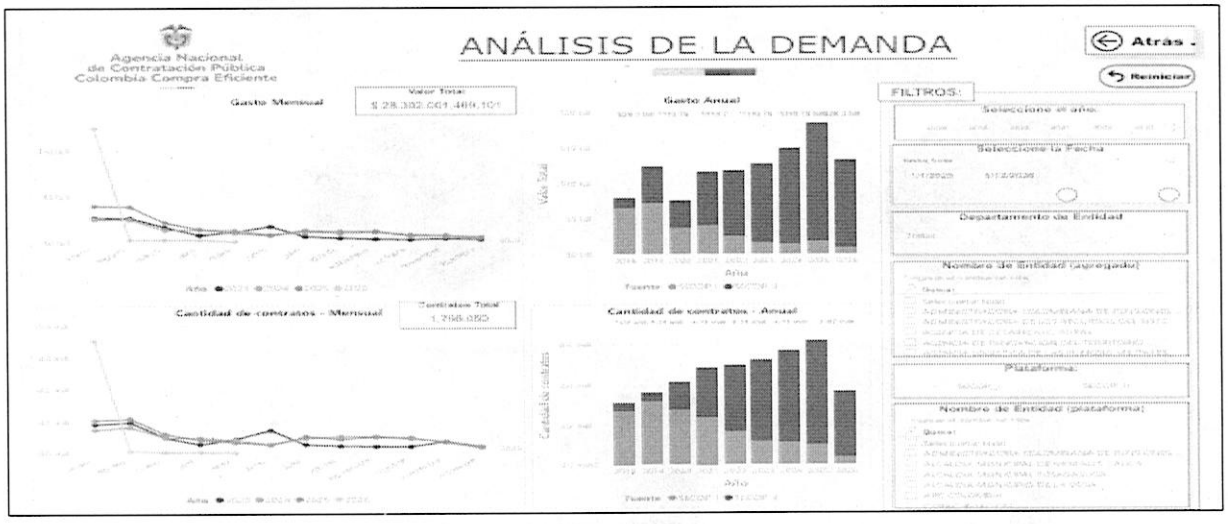
De acuerdo De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo correspondiente se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

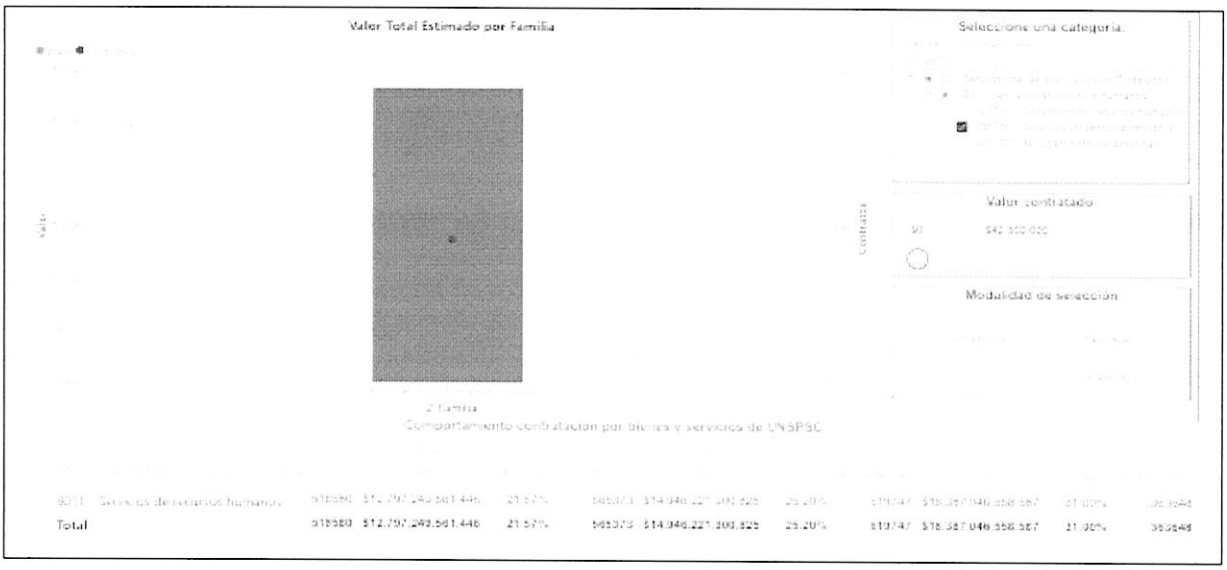
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

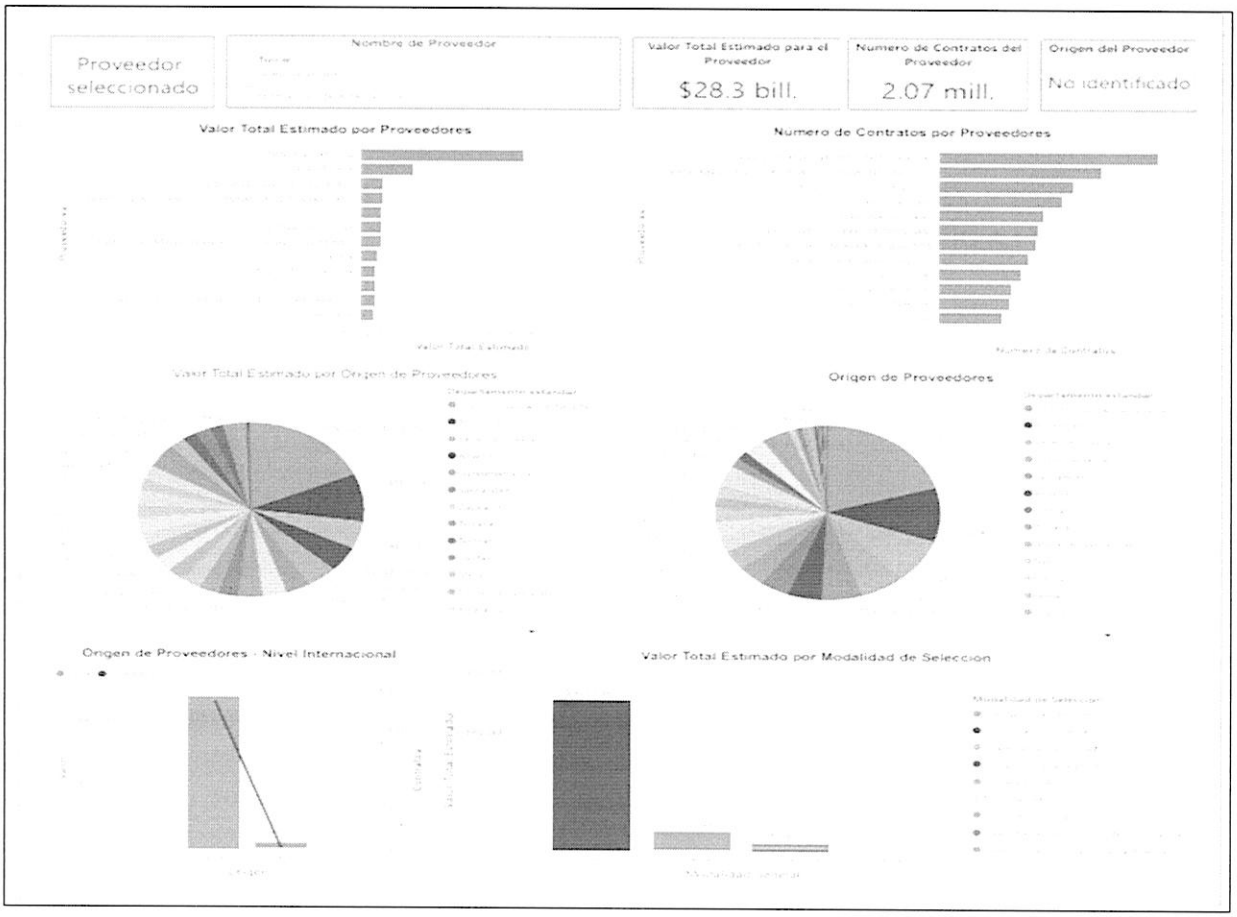
Se determinó las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en los anexos del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA




Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría
Valor contratado
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC
Total


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$28.3 bill.
Numero de Contratos del Proveedor
2.07 mill.
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Numero de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Tránsito y Transporte efectuó el análisis de la demanda del mercado mediante la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE) disponible en la plataforma SECOP II, tomando como referencia la clasificación UNSPSC correspondiente al objeto contractual, específicamente la familia 8011 – Servicios de Recursos Humanos, dentro de la cual se encuentra el código 801116 – Servicios de personal temporal, asociado a la prestación de servicios profesionales requeridos para el presente proceso.

El análisis evidencia que la contratación de servicios profesionales constituye una necesidad permanente de las entidades estatales, reflejada en un elevado número de contratos celebrados y en un importante volumen de recursos comprometidos durante las vigencias analizadas. Lo anterior demuestra la existencia de un mercado consolidado, dinámico y con capacidad suficiente para atender este tipo de requerimientos institucionales.

De igual forma, la información consultada permite establecer que la modalidad de **Contratación Directa** concentra el mayor volumen de contratación para esta categoría de bienes y servicios, circunstancia que resulta coherente con el régimen previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El estudio igualmente evidencia la participación de un número significativo de proveedores ubicados en diferentes departamentos del territorio nacional, con predominio de Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y otras regiones, lo que permite concluir que existe una oferta amplia y suficiente de profesionales con la formación y experiencia requeridas para desarrollar actividades especializadas en materia jurídica y contratación estatal. Esta circunstancia reduce el riesgo de desabastecimiento y garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo para satisfacer la necesidad institucional.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta para atender el objeto contractual, existiendo disponibilidad de profesionales especializados con experiencia en Derecho Administrativo y Contratación Estatal. Por tanto, desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, la necesidad identificada por la Dirección de Tránsito y Transporte puede ser atendida oportunamente, garantizando la continuidad de las funciones del Grupo de Asuntos Jurídicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

2. ANALISÍS DEL MERCADO

El análisis del mercado para la contratación de servicios profesionales especializados evidencia la existencia de una oferta suficiente de profesionales en Derecho con formación académica y experiencia en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Gestión Pública y demás áreas relacionadas con las funciones asignadas al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con talento humano idóneo para atender las necesidades institucionales derivadas del presente proceso contractual.

De acuerdo con el análisis efectuado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la categoría de servicios utilizada para el presente proceso presenta un comportamiento estable y recurrente dentro de la contratación estatal, evidenciando un alto número de contratos celebrados y una amplia participación de proveedores a nivel nacional. Esta circunstancia demuestra que existe un mercado consolidado, competitivo y con capacidad suficiente para atender la demanda de servicios profesionales especializados requeridos por las entidades públicas.

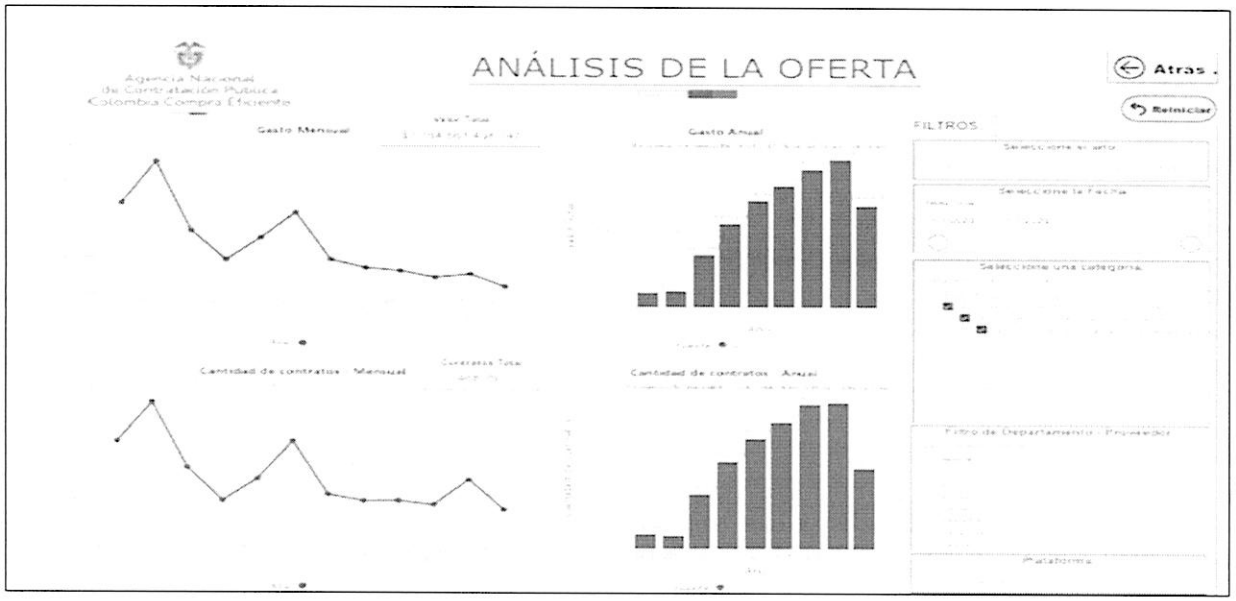
En ese contexto, el mercado laboral ofrece profesionales con experiencia en la sustanciación de actuaciones administrativas, elaboración y revisión de actos administrativos, emisión de conceptos jurídicos, atención de derechos de petición, acciones constitucionales, requerimientos de organismos de control, actuaciones administrativas sancionatorias, así como asesoría y acompañamiento en materia de contratación estatal y demás asuntos propios de la gestión jurídica institucional. Lo anterior garantiza la disponibilidad de perfiles que cuentan con los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para asumir de manera inmediata las funciones requeridas por la Entidad.

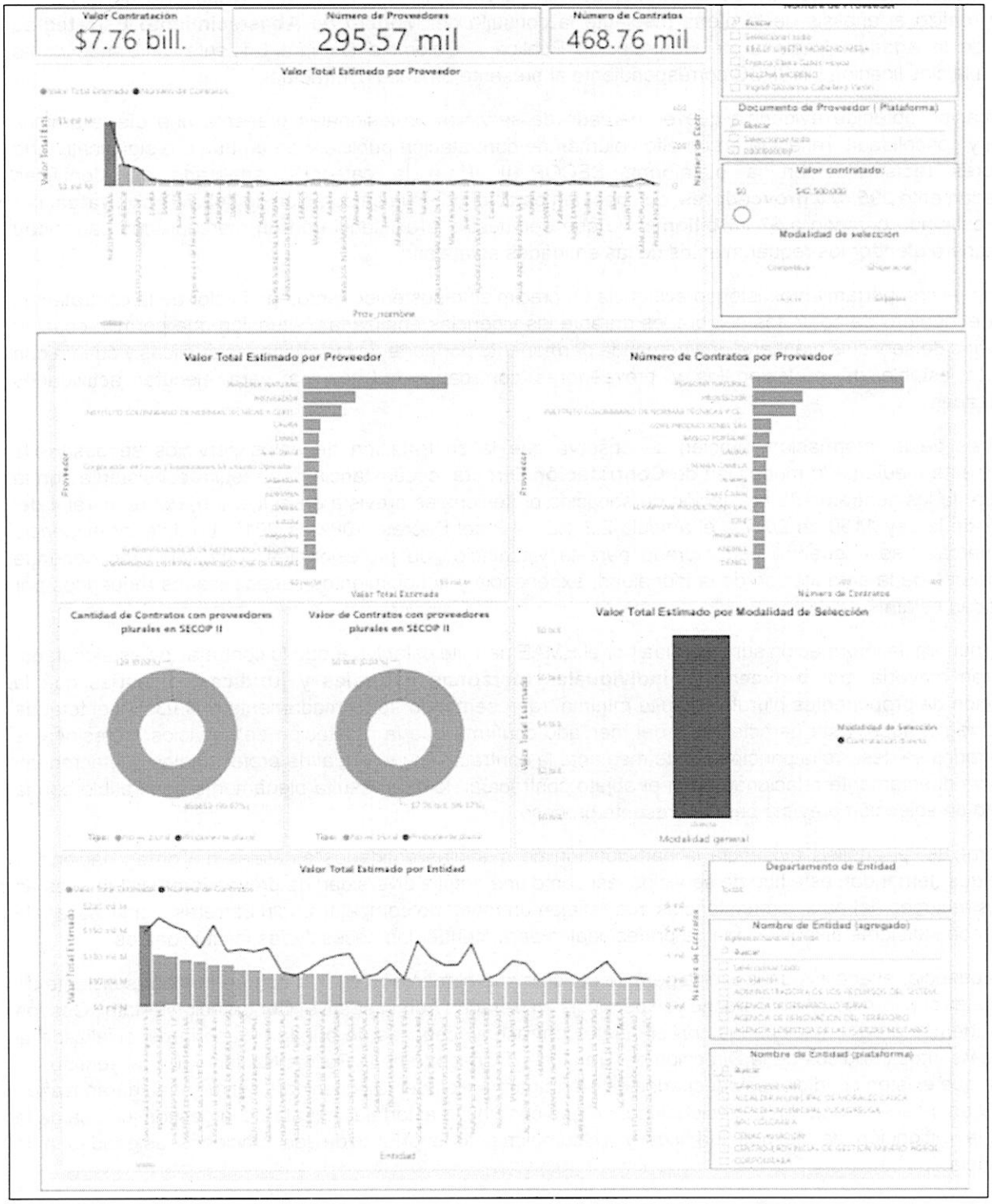
La identificación del contratista se orientará a verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos en el estudio previo, procurando seleccionar un profesional cuya idoneidad y conocimientos especializados se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual, de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la amplitud de la oferta existente permite establecer que no se evidencian barreras relevantes de acceso al mercado ni limitaciones que impidan la participación de profesionales que cumplan con el perfil requerido. En consecuencia, existe disponibilidad suficiente de talento humano especializado para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la continuidad de las funciones del Grupo de Asuntos Jurídicos y el fortalecimiento de la gestión jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

La contratación del profesional requerido contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa del Grupo de Asuntos Jurídicos, permitiendo atender oportunamente el incremento de la carga funcional, optimizar los tiempos de respuesta frente a las actuaciones administrativas y judiciales, fortalecer el control preventivo de legalidad, mitigar riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y patrimoniales para la Entidad, y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Valor Contratacion
$7.76 bill.
Numero de Proveedores
295.57 mil
Número de Contratos
468.76 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado oferente y verificar la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizó el análisis de la oferta mediante la consulta del **Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE)** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando como referencia la clasificación UNSPSC correspondiente al presente proceso contractual.

La información obtenida evidencia que el mercado de servicios profesionales presenta una oferta amplia, dinámica y consolidada, reflejada en un alto volumen de contratación pública y en un número significativo de proveedores registrados en la plataforma SECOP II. Para la categoría analizada se identifican aproximadamente **295.570 proveedores**, quienes han participado en la celebración de **468.757 contratos**, por un valor estimado cercano a **$7,76 billones**, lo que demuestra la existencia de un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales.

Así mismo, el comportamiento histórico evidencia un crecimiento sostenido tanto en el valor de la contratación como en el número de contratos celebrados durante las vigencias analizadas, situación que permite concluir que este tipo de servicios mantiene una demanda permanente por parte de las entidades públicas y cuenta con una oferta estable de profesionales y proveedores con capacidad técnica para ejecutar actividades especializadas.

Del análisis de la información también se observa que la contratación de estos servicios se desarrolla principalmente mediante la modalidad de **Contratación Directa**, circunstancia que resulta consistente con la naturaleza de los contratos de prestación de servicios profesionales prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior evidencia que el mercado se encuentra estructurado para la vinculación de profesionales cuya selección depende principalmente de la acreditación de la idoneidad, experiencia y conocimientos especializados requeridos por cada entidad estatal.

De igual manera, la información suministrada por el EMAE permite establecer que la contratación es ejecutada, en su gran mayoría, por **proveedores individuales (personas naturales y jurídicas)**, mientras que la participación de proponentes plurales resulta mínima, representando aproximadamente el **0,03 %** del total de contratos registrados. Esta característica del mercado confirma que la prestación de servicios profesionales especializados se desarrolla principalmente mediante la contratación individual de profesionales que acreditan experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, lo cual resulta plenamente compatible con la modalidad de selección prevista para el presente proceso.

Adicionalmente, el análisis evidencia la participación de múltiples entidades estatales del orden nacional y territorial que demandan este tipo de servicios, así como una amplia diversidad de proveedores distribuidos en diferentes regiones del país, circunstancias que reflejan un mercado competitivo, sin barreras significativas de acceso y con suficiente disponibilidad de profesionales para atender las necesidades institucionales.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado cuenta con un número suficiente de profesionales con formación en Derecho y experiencia en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Gestión Pública y demás áreas relacionadas con el objeto contractual, capaces de brindar asesoría especializada al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. En tal sentido, se evidencia que existen condiciones adecuadas de oferta para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la posibilidad de seleccionar un profesional idóneo que contribuya al fortalecimiento de la gestión jurídica de la Entidad, la mitigación de riesgos jurídicos y el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a la dependencia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de obtener un referente económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, el día **17 de julio de 2026** la Dirección de Tránsito y Transporte solicitó, mediante correo electrónico, una propuesta económica para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación. En respuesta a dicha solicitud, en la misma fecha se recibió propuesta por parte de la señora **YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.471.613**, expedida en Bogotá D.C.

La información aportada por la profesional fue analizada como insumo para el estudio de mercado, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, académicas y de experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual. En ese sentido, a continuación se relaciona el perfil profesional acreditado por la proponente, el cual fue tenido en cuenta para el análisis técnico y económico del presente estudio de mercado.

ESTUDIOS:

Profesional en Derecho – Universidad Santo Tomas - 2019.

Especialista en Contratación Estatal – Universidad La Gran Colombia - 2024.

EXPERIENCIA:

Entidad	Objeto Contractual	Cargo / Rol	Tiempo de Ejecución
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Prestación de servicios profesionales de un abogado, para apoyar la gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como sustanciador, coadyuvando al avance de los procesos, actuaciones y trámites que le sean asignados.	Sustanciador	Inicio: 06/03/2020 Terminación: 31/12/2020
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Prestación de servicios y asistencia administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como profesional especializado.	Profesional Especializado	Inicio: 01/02/2022 Terminación: 31/12/2022
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de	Prestación de servicios profesionales de un abogado especialista en contratación estatal para el Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de	Abogado Especialista en Contratación Estatal	Inicio: 13/02/2023 Terminación: 31/12/2023

Entidad	Objeto Contractual	Cargo / Rol	Tiempo de Ejecución
Paula Santander"	Policía "General Francisco de Paula Santander".		
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente al Grupo de Asuntos Contractuales del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General.	Abogada (Prestación de Servicios Profesionales)	Inicio: 01/02/2024 Terminación: 31/12/2024
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	CO24000260-GAC Adquisición de servicios profesionales especializados para el seguimiento, desarrollo, evaluación y mejora de los procesos y procedimientos aplicables a las áreas que conforman la Subdirección Administrativa de CASUR.	Profesional Especializado (Prestación de Servicios)	Inicio: 10/10/2024 Terminación: 30/12/2024
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de una abogada especialista para asesorar en materia contractual a las unidades policiales a nivel nacional en el marco de la competencia asignada al Grupo de Asuntos Contractuales del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional.	Abogada Especialista (Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión)	Plazo de ejecución: 11 meses (hasta el 31/12/2025)
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	CO25000004-GAC Prestación de servicios jurídicos especializados para el desarrollo contractual en el Grupo de Adquisiciones y Contratos.	Profesional en Servicios Jurídicos Especializados	Inicio: 13/01/2025 Terminación: 12/09/2025

Entidad	Objeto Contractual	Cargo / Rol	Tiempo de Ejecución
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de operativos y acciones de gestión policiva de acuerdo con los lineamientos impartidos y la normatividad vigente aplicable a la materia.	Profesional (Prestación de Servicios)	Plazo: 2 meses y 10 días a partir de la suscripción del acta de inicio
Fiscalía General de la Nación	Prestar servicios profesionales, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que adelante la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, garantizando eficiencia y transparencia de acuerdo con la normatividad vigente.	Profesional Jurídico (Prestación de Servicios Profesionales)	Plazo: Hasta el 31/12/2026

ANALISÍS ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El valor del contrato estimado permite la contratación de un profesional lo cual contribuye al logro de los objetivos y gestión oportuna de las responsabilidades asignadas a la oficina del Grupo de Convenios.

COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago seguridad social (Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones), Aseguradora de Riesgos Profesionales, y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia en los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó un estudio de precios de referencia con otras entidades públicas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de las cuales se buscó aquellos contratos donde se realizó la contratación de personal profesional para las actividades propias de asesoría jurídica, encontrando los relacionados a continuación, sin embargo, no es posible tomar un valor único de referencia puesto que los contratos presentan variaciones en cuento actividades y plazos de ejecución. No obstante, suministran información con respecto a los valores del mismo servicio contratado por otras entidades y los cuales se utilizarán para el análisis del valor estimado del presente estudio a través del promedio de los contratos encontrados.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL
ALCALDIA DE BOGOTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBIDRECCION PARA LA VEJEZ, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	Contrato de Prestación de Servicios SDIS-CPS-305352-2024	SDIS-CPS-305352-2024	$59.121.000,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCION CONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DEMAS ASUNTOS DE CONTENIDO JURIDICO QUE SE DEBAN GESTIONAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	Contrato de Prestación de Servicios	SDIS-CPS-315791-2025	$71.066.667,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA CON EL FIN DE PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA, REVISAR CONTRATOS Y CONVENIOS, TRAMITAR LA GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS JUDICIALES AL INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN.	Contrato de prestación de servicios	UNAL-OPS-2025-2018-94	$ 59.144.112,00
			TOTAL PROMEDIO	**$63.110.593,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisados los antecedentes contractuales de las vigencias 2025 en la Dirección de Tránsito y Transporte se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio previo, del cual se tomó el valor del contrato y se proyectó a valor presente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC (Vigencia 2025: 5,10%) de cada vigencia, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR HISTÓRICO PROYECTASDO A 2026
1	Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	PN DITRA 64-7-30012-24 20/06/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL GRUPO DE CONTRATOS, A FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENFOCADOS A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	$ 38.200.000,00	$42.235.906,04
2	Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional ANGIE JOHANA TRIANA BELTRAN	PN DITRA 64-7-30010-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL GRUPO DE PLANEACIÓN PARA LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CONVENIOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO ENFOCADOS A LA SEGURIDAD VIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	$58.500.000,00	$61.483.500,00
3	Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ GARCÍA	PN DITRA 64-7-30038-25 27/10/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL	$ 19.300.000	$20.284.300

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

No obstante, se precisa que en cada uno de los contratos relacionados anteriormente el plazo de duración es distinto al que se proyecta en el presente estudio previo, por lo que dicha variación incide determinantemente en el valor total que se llegue a estimar.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios del mercado para la realización del presente estudio previo, mediante comunicación oficial GS-2026-015824-DITRA de fecha 21/07/2026, se envió la señora abogada YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.471.613 expedida en Bogotá D.C., solicitud de ofrecimiento de servicios, indicándole las condiciones requeridas para la futura contratación tales como formación, experiencia, forma de pago, plazo de ejecución, obligaciones y el valor establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, donde a través de comunicación de fecha 21 de julio de 2026, la profesional informa que cumple las condiciones y acepta el valor ofrecido para la futura contratación, por lo tanto el valor de mercado para el presente proceso es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL	**$42.500.000,00**

El valor cotizado, se tomará como precios de mercado para el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado de la presente contratación, la Entidad realizó un análisis integral con base en valores de referencia publicados en SECOP, precios históricos de contrataciones similares y precios de mercado vigentes, tomando como unidad de comparación el valor mensual de los honorarios profesionales, dada la naturaleza del objeto contractual.

Del análisis efectuado se evidenció que el precio de mercado se ajusta tanto a las condiciones actuales del sector como al presupuesto asignado para la presente contratación, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del futuro contrato, razón por la cual se adopta como valor estimado.

De igual manera, dicho valor es consecuente con las contrataciones realizadas para el objeto del presente estudio por esta Dirección, teniendo en cuenta a su vez, los incrementos generalizados en los precios de la economía, tales como el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, el mayor costo de vida, así como el encarecimiento de los servicios profesionales especializados.

En ese contexto, determinar el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000,00) por el período de tiempo a contratar, representa un valor razonable, proporcional y técnicamente justificado, que no solo mantiene la coherencia con los precios históricos, sino que actualiza dichos valores conforme a la realidad económica actual, sin generar un impacto desproporcionado en el presupuesto institucional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO
1.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍD CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."	N/A	N/A	N/A	$42.500.000,00
VALOR TOTAL					**$42.500.000,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el resultado del análisis del valor estimado del presente estudio previo, se calculó que el valor estimado de la presente contratación será de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000,00) moneda legal colombiana**.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	DITRA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."	10	1	$42.500.000,00	$42.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$42.500.000,00**

Mayor **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica.

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Clausulas incorporadas al contrato

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Datos beneficiario cuenta
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Documentos soportes proponente
- ✓ Solicitud de ofrecimiento de servicios
- ✓ Propuesta de ofrecimiento y documentos de la contratista que acreditan perfil, experiencia, formación académica.
- ✓ Solicitud certificación personal de planta Comunicación oficial Nro. GS-2026-015737-DITRA
- ✓ Respuesta certificación personal de planta Comunicación oficial Nro. GS-2026-015804-DITRA
- ✓ Certificación Plan Anual de Adquisiciones número xxx

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Dirección, no existe personal idóneo y suficiente que cuente con los conocimientos y experiencia en lo relacionado con Contratación Estatal y Derecho Administrativo; que pueda cumplir las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico especializado al Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 0262 del 25 de enero de 2023.

2. Absolver consultas, emitir conceptos técnicos y proyectar análisis jurisprudenciales y normativos en materia de contratación estatal, convenios y gestión administrativa según los lineamientos institucionales de la DITRA.

3. Revisar y proyectar los actos administrativos, resoluciones, minutas de contratos y convenios interadministrativos en sus etapas precontractual, contractual y de liquidación, velando por el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

4. Apoyar la sustanciación y trámite de las respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, recursos administrativos, revocatorias directas y despachos comisorios que deba atender la unidad.

5. Colaborar en el seguimiento y control de legalidad de los expedientes por pérdida o daño de bienes propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa - Policía Nacional, así como en los informativos administrativos por lesión o muerte asignados a la dependencia.

6. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo técnico-jurídicas a las que sea asignado por el Jefe del Grupo Asuntos Jurídicos o la Dirección, rindiendo los informes requeridos.

7. Acompañar la revisión y actualización de procedimientos, instructivos, políticas internas o minutas relacionadas con la gestión contractual de la unidad.

8. Brindar soporte jurídico en las actuaciones administrativas sancionatorias por presuntos incumplimientos contractuales y en la atención a los requerimientos de los órganos de control o auditorías internas.

9. Coordinar la trazabilidad, organización y conservación documental de los expedientes a su cargo, conforme a la Tabla de Retención Documental (TRD) y las políticas de la institución.

10. Las demás actividades de soporte técnico-jurídico que guarden relación directa con el objeto contractual y las funciones del artículo 10 de la Resolución No. 0262 de 2023.

Capitán **FANNY GABRIELA GARZÓN RODRÍGUEZ**
Jefe Talento Humano DITRA (E)

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de asesoría en materia de contratación estatal, adquirida en entidades públicas y/o privadas, para lo cual el proponente deberá allegar las certificaciones que lo acrediten.		
2.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Profesional en Derecho, con formación académica a nivel de especialización en contratación estatal o en derecho administrativo. La formación académica deberá estar debidamente acreditada mediante títulos de grado obtenidos en instituciones de educación superior reconocidas y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Los estudios adicionales o especializaciones en las áreas señaladas serán altamente valorados, en especial aquellos que evidencien una profundización en temas relacionados con la gestión pública y la contratación estatal.		
3.	1. Brindar asesoría, acompañamiento y soporte jurídico especializado al Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Tránsito y Transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 0262 del 25 de enero de 2023. 2. Realizar consultas, emitir conceptos y proyectar análisis jurisprudenciales y normativos de acuerdo con los lineamientos institucionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. 3. Proyectar y revisar actos administrativos, resoluciones, minutas de contratos y convenios interadministrativos en sus etapas precontractual, contractual y de liquidación, velando por el cumplimiento del marco legal y presupuestal vigente. 4. Apoyar la sustanciación y trámite de las respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, recursos administrativos, revocatorias directas y despachos comisorios que deban ser atendidos por la DITRA. 5. Revisar la documentación soporte cuando sea requerida, durante las planeación, seguimiento y liquidación de los contratos y convenios. 6. Participar en reuniones y eventos dentro o fuera de las instalaciones de la entidad, a los cuales sea asignada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, siempre que sean conformes con el objeto del futuro contrato, y presentar los informes que le sean requeridos. 7. Dar cumplimiento al numeral primero del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 (Código disciplinario del Abogado), que trata sobre restricciones en el ejercicio del derecho. 8. Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del futuro contrato al supervisor designado;		

	asimismo para tramites de facturación anexar los documentos requeridos por la entidad. 9. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Dirección De Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. 10. Participar en la formulación y revisión de políticas, procedimientos, e instructivos o cualquier otro documento interno relacionado con la contratación estatal. 11. Colaborar con el equipo de auditoría interna en la revisión y mejora en los procesos contractuales de convenios. 12. Las demás actividades que el Supervisor le asigne y considere deban ejecutarse de conformidad con el manual de contratación vigente de la entidad, y en cumplimiento al futuro contrato.		

Mayor **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRTO Y DOS (02) MESES MÁS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la formación y experiencia requeridas	Inoportunidad, mora o falencias técnicas en la prestación del servicio profesional especializado de asesoría y acompañamiento jurídico al Grupo Asuntos Jurídicos de la DITRA.	1	3	4	Medio	Contratista	Realizar una selección objetiva, indicando requerimientos mínimos de formación y experiencia y verificando la información a través de soportes documentales.	1	1	1	Bajo	si	no	Dueño Necesidad	Desde la elaboración del estudio previo	Culminación del contrato	Mediante informes de supervisión	mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio conforme lo determina La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	Emisión de conceptos, minutas contractuales, actos administrativos o respuestas a tutelas/recursos con fallas sustanciales de motivación, deficiente fundamentación jurídica	1	3	4	Medio	Contratista	Realizar una selección objetiva y el seguimiento continuo de las labores asignadas en cumplimiento al objeto contractual	1	1	1	Bajo	si	no	Supervisión contratos	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Culminación del contrato	Mediante informes de supervisión	mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo de la oferta, exclusión del proceso de selección, compulsa de copias a la Fiscalía General de la Nación para la investigación penal correspondiente y reporte a los entes de control.	2	2	4	Medio	Contratista	Realizar verificación de los documentos presentados por el futuro contratista.	1	1	1	Bajo	Si	No	Dueño Necesidad	Presentación de los documentos por parte del proveedor	Adjudicación del contrato	Diligenciamiento constancia idoneidad y experiencia e informes de supervisión	Presentación documentos por parte del futuro contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No mantener la reserva y confidencialidad de la información, divulgar y utilizar en provecho propio o de terceros la información para fines distintos a los previstos en el contrato.	Incumplimiento contractual, terminación anticipada del contrato, ejecución de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de indemnidad por daños a terceros. Inicio de acciones penales por violación de datos personales (Ley 1273 de 2009) y reporte a la Procuraduría General de la Nación."	2	2	4	Medio	Contratista	Solicitar antes de la firma del contrato compromiso de confidencialidad de la información.	1	2	3	Bajo	Si	No	Dueño Necesidad	Presentación de los documentos por parte del proveedor	Adjudicación del contrato	compromiso de confidencialidad de la información.	Presentación documentos por parte del futuro contratista

Mayor **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DITRA XX XXX 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."

La suscrita a saber: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.471.613 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 1.032.471.613 expedida en Bogotá
Dirección: Carrera 97 24B 25 casa 77 La Cofradía
Teléfono: 3045479336
Email: danielaperez.abogada@outlook.com

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DITRA XX XXX 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL."

La suscrita a saber: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.471.613 expedida en Bogotá D.C. , quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 02232 del 2025 "*Por la cual se actualiza la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 1.032.471.613 expedida en Bogotá
Dirección: Carrera 97 24B 25 casa 77 La Cofradía
Teléfono: 3045479336
Email: danielaperez.abogada@outlook.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DITRA XX XXX 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ACTUACIÓN JURÍDICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL**."

La suscrita a saber: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.471.613 expedida en Bogotá D.C. , quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 1.032.471.613 expedida en Bogotá
Dirección: Carrera 97 24B 25 casa 77 La Cofradía
Teléfono: 3045479336
Email: danielaperez.abogada@outlook.com
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BENEFICIARIO CUENTA	

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: BOGOTA D.C. **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA ____X____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ NIT ____Y/O C.C. 1.032.471.613
Dirección Carrera 97 24B 25 casa 77 La Cofradía Teléfono 3045479336 Fax_____

Departamento _____ Ciudad: Bogotá D.C. Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros __x____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: danielaperez.abogada@outlook.com SI (_x_)

TELÉFONO: 3045479336 SI (__x_)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Bancolombia Código _____

Sucursal
____Bogotá_____Código_____Ciudad___Bogotá_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta 9120754371
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

Nombre o razón social del oferente: YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 1.032.471.613 expedida en Bogotá D.C.

El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan:

CONTROL DE EJECUCIÓN: **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL-** supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del jefe del Grupo Asuntos Jurídicos, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". El supervisor verificará el cumplimento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito a **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de

cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA**, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN el LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

Mayor **JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO**
Jefe Asuntos Jurídicos